



## XXI CONFERENCIA SANITARIA PANAMERICANA

## XXXIV REUNION DEL COMITE REGIONAL

WASHINGTON, D.C.

SEPTIEMBRE 1982

Tema 36 del programaCSP21/31 (Esp.)  
20 septiembre 1982  
ORIGINAL: INGLES

## SERVICIOS DE TRANSFUSION DE SANGRE

La transfusión de sangre se reconoce desde hace mucho tiempo como medio terapéutico en la prestación de asistencia médica, por lo que la disponibilidad, accesibilidad e inocuidad de los correspondientes servicios puede utilizarse como medida indicativa de la calidad de dicha asistencia en un país.

Aunque se reconoce que en muchos países de la Región de las Américas se prestan ya servicios satisfactorios de transfusión de sangre, existen pruebas indicativas de que la disponibilidad de dichos servicios no es general en toda la Región.

La demanda de servicios de transfusión en las Américas varía de un país a otro pero, en cualquier caso, son esenciales para el tratamiento de anemias hereditarias, traumatismos, gran cirugía, hemorragia posnatal y preparación para desastres.

En 1975, la Asamblea Mundial de la Salud aprobó una resolución (WHA28.72) por la que instaba a los Estados Miembros a promover el establecimiento de servicios nacionales de transfusión y a promulgar legislación efectiva sobre su funcionamiento (véase el Anexo A). Ulteriormente, la Organización Mundial de la Salud publicó una obra sobre obtención, fraccionamiento, control de la calidad y uso de la sangre y los productos sanguíneos (OMS, Ginebra, 1981).

Pese a que la disponibilidad de servicios nacionales completos de transfusión sanguínea es esencial en relación con la meta de salud para todos en el año 2000, ese requisito no se menciona específicamente en las Estrategias Regionales para el logro de la meta (Documento Oficial 173).

Del 3 al 5 de febrero de 1981 se celebró en Bogotá (Colombia) una reunión consultiva sobre planificación de servicios nacionales de transfusión de sangre, organizada por la OPS, la OMS, la Liga de Sociedades de la Cruz Roja, el Ministerio de Salud de Colombia y la Cruz Roja Colombiana. Las recomendaciones emanadas de los debates de la reunión consultiva fueron:

1. Los gobiernos deberían establecer programas nacionales de sangre, para los que será preciso contar con la asistencia de entidades y organizaciones nacionales e internacionales.
2. Los servicios de sangre deberán, en todos sus aspectos, estar regulados, controlados, financiados y dirigidos por el Estado y quizá, en ciertos casos, por entidades bajo el control del Estado que no tengan fines lucrativos.
3. Para el buen desarrollo de los programas nacionales de sangre es preciso que el Estado apruebe y promulgue leyes, decisiones y reglamentos que rijan cada una de las actividades de manipulación de la sangre y sus componentes, desde la obtención hasta la utilización, de manera que permita la máxima seguridad para el donador y el receptor, así como la disponibilidad para toda la población del país de dichos componentes en cantidad adecuada y con la calidad requerida.
4. Para alcanzar esos fines, el Estado habrá de crear comités consultivos nacionales integrados por el personal profesional de la especialidad y representantes de las instituciones competentes, que se encargarán de promover la donación voluntaria y no remunerada de sangre.

Esas cuatro recomendaciones se deberán cumplir de aquí a 1985.

Para dar cumplimiento a las recomendaciones precitadas, la reunión consultiva consideró imprescindible el adiestramiento del personal de salud de todas las categorías, así como la realización de un estudio por expertos sobre el emplazamiento geográfico adecuado de los centros regionales que se establezcan para producción de derivados de la sangre utilizables con fines de diagnóstico y terapéutica. La reunión consultiva también formuló recomendaciones sobre el establecimiento de organizaciones nacionales de sangre, recomendó que la OMS/OPS implantara técnicas normalizadas de manipulación de la sangre y sus componentes y señaló la conveniencia de que la OMS/OPS utilizara sus buenos oficios para promover la adopción por los países del código de ética de la Sociedad Internacional de Transfusión Sanguínea. En el Anexo B figura un extracto del informe de la reunión consultiva, junto con sus recomendaciones.

La Sociedad Internacional de Transfusión Sanguínea ha preparado un código de ética de la donación y la transfusión de sangre, que ha sido aprobado por las siguientes entidades, en las reuniones que se citan:

- Federación Internacional de Organizaciones de Donadores de Sangre (FIODS), Madrid, junio de 1982.

- Liga de Sociedades de la Cruz Roja, Asamblea General, Manila, 1981.
- XXIV Conferencia Internacional de la Cruz Roja, Manila 1981.

Un vehículo para mejorar la eficacia de los servicios de transfusión de sangre en los países en desarrollo de las Américas es la Estrategia Regional de extensión de la cobertura de servicios de salud (4.2) y, más específicamente, de extensión de la capacidad instalada (4.2.1.4). No menos importantes son las Estrategias Regionales para asegurar la disponibilidad y la producción de suministros y equipo críticos (4.6), para adiestramiento y uso de recursos humanos (4.7) para cooperación internacional (4.9) y para cooperación técnica entre países en desarrollo (5.5).

La solución del problema de establecimiento de normas comunes y de creación y mantenimiento de servicios eficaces de transfusión sanguínea en toda la Región de las Américas es, a no dudarlo, compleja. Sin embargo, la OPS, en cooperación con diversas organizaciones nacionales e internacionales activas en este campo, ha realizado ya una labor considerable. Ahora bien, se precisa mucho más todavía para preparar y establecer servicios de sangre en toda la Región y, dada la acuciante necesidad de esos servicios en muchos de los países en desarrollo de las Américas, es indudable que deberán adoptarse medidas más enérgicas.

El medio sugerido a los Estados Miembros de la Organización es que se incluya la implantación de servicios eficaces de sangre como requisito de la salud para todos en el año 2000 y que la Conferencia establezca la meta o metas necesarias al respecto mediante una resolución en la que se propondría además lo siguiente: determinación de una metodología apropiada para obtener los datos necesarios sobre el estado de los servicios de transfusión de sangre en los países de la Región; evaluación de las necesidades de cada Estado Miembro; y posibles métodos apropiados de ayuda a los países para la creación de servicios conforme a sus necesidades y su capacidad.

Anexos

SANGRE Y PRODUCTOS SANGUÍNEOS

**WHA28.72** La 28ª Asamblea Mundial de la Salud,

Habida cuenta del uso creciente de la sangre y los productos sanguíneos;

Vista la información facilitada por el Director General sobre utilización y suministro de sangre y productos sanguíneos;<sup>2</sup>

Vista la resolución XVIII de la XXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja;

Enterada de las amplias y crecientes actividades de empresas particulares que tratan de establecer proyectos comerciales de recogida de sangre y plasmaféresis en los países en desarrollo;

Profundamente inquieta ante la posibilidad de que esas actividades puedan obstaculizar los esfuerzos destinados a establecer servicios nacionales eficaces de transfusión de sangre, basados en la donación voluntaria no remunerada;

Consciente de que el riesgo de transmisión de enfermedades por los productos sanguíneos es mayor cuando están tomados de donantes remunerados que cuando provienen de voluntarios, y de que las tomas de sangre demasiado frecuentes (siendo la remuneración una de las causas de esa frecuencia) son nocivas para la salud de los donantes,

1. EXPRESA SU agradecimiento al Director General por las medidas adoptadas para estudiar los problemas planteados por la plasmaféresis comercial en los países en desarrollo;
2. INSTA a los Estados Miembros a que:
  - 1) fomenten el establecimiento de servicios nacionales de transfusión basados en la donación voluntaria y no remunerada de sangre;
  - 2) dicten una legislación eficaz que regule el funcionamiento de los servicios de transfusión y adopten las demás medidas necesarias para proteger y tomentar la salud de los donantes de sangre y de los receptores de sangre y de productos sanguíneos;
3. PIDE al Director General:
  - 1) que aumente la asistencia prestada a los Estados Miembros para el establecimiento de servicios nacionales de transfusión basados en donaciones voluntarias, en colaboración con la Liga de Sociedades de la Cruz Roja cuando así sea oportuno;
  - 2) que facilite la cooperación entre los países para lograr un suministro suficiente de productos sanguíneos a base de donaciones voluntarias;
  - 3) que estudie más a fondo la práctica de la plasmaféresis comercial, comprendidos los riesgos para la salud y las consecuencias éticas, en especial en los países en desarrollo;
  - 4) que adopte medidas para establecer prácticas adecuadas especialmente aplicables a la sangre y a los productos sanguíneos con objeto de proteger la salud tanto de donantes como de receptores; y
  - 5) que informe a la Asamblea Mundial de la Salud sobre la marcha de esas actividades.

ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD  
ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

REUNION CONSULTIVA SOBRE PLANIFICACION DE SERVICIOS  
NACIONALES DE TRANSFUSION DE SANGRE

celebrada en Bogotá del 3 al 5 de febrero de 1981 bajo el patrocinio de:

la Organización Panamericana de la Salud,  
la Organización Mundial de la Salud,  
la Liga de Sociedades de la Cruz Roja,  
el Ministerio de Salud de Colombia y  
la Cruz Roja Colombiana.

EXTRACTO DEL INFORME DE LA REUNION

RECOMENDACIONES

## RECOMENDACIONES

En lo que respecta a la "Planificación de un servicio completo de transfusión de sangre como parte del programa nacional con el fin de alcanzar la salud para todos en el año 2000", se recomienda lo siguiente:

1. Los gobiernos deberían establecer programas nacionales de sangre, para los que será preciso contar con la asistencia de entidades y organizaciones nacionales e internacionales.
2. Los servicios de sangre deberán, en todos sus aspectos, estar regulados, controlados, financiados y dirigidos por el Estado y quizá, en ciertos casos, por entidades bajo el control del Estado que no tengan fines lucrativos.
3. Para el buen desarrollo de los programas nacionales de sangre es preciso que el Estado apruebe y promulgue leyes, decisiones y reglamentos que rijan cada una de las actividades de manipulación de la sangre y sus componentes, desde la obtención hasta la utilización, de manera que permita la máxima seguridad para el donador y el receptor, así como la disponibilidad para toda la población del país de dichos componentes en cantidad adecuada y con la calidad requerida.
4. Para alcanzar esos fines, el Estado habrá de crear comités consultivos nacionales integrados por el personal profesional de la especialidad y representantes de las instituciones competentes, que se encargarán de promover la donación voluntaria y no remunerada de sangre.

Esas cuatro recomendaciones se deberán cumplir de aquí a 1985.

5. Para alcanzar los objetivos propuestos es imprescindible establecer proyectos de adiestramiento de personal de todas las categorías. Esta meta se deberá lograr antes de 1990.
6. Es esencial racionalizar la producción de derivados de la sangre para uso en diagnóstico y terapéutica, así como asegurar la obtención de los elementos necesarios mediante la creación de centros regionales para un mejor aprovechamiento de los recursos existentes. A tal efecto se recomienda la realización de un estudio por expertos de organismos nacionales e internacionales sobre el emplazamiento geográfico adecuado de los centros. Esta meta se deberá alcanzar antes de 1985.

7. En 1983 se realizará la primera evaluación del resultado de estas recomendaciones.

En lo que respecta a políticas nacionales sobre programas de sangre, control de productos sanguíneos, buenas prácticas y principios de ética, se formulan las siguientes recomendaciones:

1. Promover el establecimiento en cada país de una organización nacional de sangre dependiente de la autoridad suprema de salud y dotada de las siguientes funciones generales:
  - a) formulación y ejecución de un programa nacional de sangre con metas bien definidas y estrategias apropiadas;
  - b) regulación, coordinación y supervisión de todas las actividades relacionadas con el programa de sangre;
  - c) actuación como organismo de enlace en el sector con otros países y con los organismos internacionales competentes.
2. Recomendar a los gobiernos de los países participantes que la donación de sangre sea voluntaria y no remunerada.
3. Desarrollar las oportunas campañas para evitar la comercialización de la sangre, sus componentes y sus fracciones con fines de lucro.
4. Sugerir que la OMS/OPS establezca a nivel regional técnicas normalizadas de manipulación de la sangre, sus componentes y fracciones, y procure que se adopten plenamente en cada país.
5. Señalar a los países que carezcan de legislación específica sobre la sangre, sus componentes y derivados, la conveniencia de que den prioridad a su promulgación.
6. Señalar a los países, cuando proceda, la conveniencia de que actualicen o completen su legislación.
7. Señalar a los países la conveniencia de que den efecto rápidamente a su legislación, cuando esta no se aplique debidamente.
8. Pedir a la OMS/OPS y a la Liga de Sociedades de la Cruz Roja que utilicen sus buenos oficios para promover la adopción por todos los países del código de ética de la Sociedad Internacional de Transfusión Sanguínea sobre donación y transfusión, como conjunto de principios de referencia para sus legislaciones y reglamentos.

9. Dado que todas las actividades relacionadas con la sangre son de interés público y representan una importante empresa social, conviene que los organismos patrocinadores de la presente reunión y los países del continente realicen un estudio de soluciones posibles a los problemas de utilización de la sangre, sus componentes y derivados. El estudio permitiría lo siguiente:
  - a) adquisición de los recursos y el equipo necesarios, a precio razonable;
  - b) normalización de los métodos de control de los materiales, de manera que los productos adquiridos tengan la calidad adecuada;
  - c) propugnación o fomento de políticas de autosuficiencia genuina en cada país o región;
  - d) intercambio de información técnica y científica para que el personal se mantenga al tanto de los adelantos, y desarrollo de programas de educación continua y cursos básicos y de repaso para el personal técnico y profesional.
10. La disponibilidad de sangre no es prioritaria en la mayoría de los casos de desastre, por lo que se recomienda a los gobiernos y las autoridades de cada país que, en situaciones de emergencia, evalúen sus necesidades antes de solicitar ayuda.
11. Como primera medida para armonizar la planificación de programas genuinos de sangre en cada país que no disponga ya de su propia infraestructura, se propone la creación de comités nacionales encargados de alcanzar ese objetivo.

En lo que respecta a la cooperación técnica en las regiones y subregiones, se recomiendan las siguientes medidas:

1. Establecimiento de un centro de referencia para hemoterapia equipado de manera óptima para el cumplimiento de una o varias de las siguientes funciones: determinación de política, información, adiestramiento, diagnóstico e investigación. En cada país se debería designar uno o varios centros nacionales de referencia para promover el desarrollo de programas de servicios de hemoterapia que se ocupen del desempeño de las funciones establecidas.
2. En lo que respecta al centro regional de referencia, se recomienda a los gobiernos que soliciten de la OMS/OPS la realización de un estudio de todos los centros nacionales de



la especialidad existentes en América Latina, con el objeto de proceder a la designación de uno de ellos como centro regional. Se recomienda asimismo que los gobiernos designen y pongan en funcionamiento los centros nacionales de referencia en un plazo máximo de dos años (1981-1983), que para el centro regional de referencia será como máximo de cinco años (1981-1986).

Conforme al principio moderno de la terapéutica de transfusión "dar al paciente lo que realmente necesita", se formulan las siguientes recomendaciones:

- a) Utilizar sangre completa solo cuando sea necesario, recurriendo en los demás casos a los componentes que se citan: concentrado de eritrocitos, plasma normal, plasma fresco congelado, plaquetas, crioprecipitado, leucocitos, etc.
- b) En lo que respecta a otras fracciones del plasma, como albúmina, gammaglobulinas, factor VIII, fibrinógeno, etc., se sugiere que los países dotados de tecnología e instalaciones adecuadas se encarguen del fraccionamiento, y los que carezcan de ellas soliciten de organismos internacionales como la OMS/OPS y la Cruz Roja la realización de un estudio de factibilidad de una planta de elaboración que utilice los excedentes del plasma obtenidos de otros países conforme a acuerdos intergubernamentales, a fin de evitar la comercialización del plasma con fines lucrativos.
- c) En lo que respecta a reactivos para bancos de sangre, se proponen las mismas soluciones recomendadas para el fraccionamiento del plasma.

#### ESTABLECIMIENTO DE REQUISITOS Y GARANTIAS DE CALIDAD

Se recomienda que para la producción de reactivos destinados a bancos de sangre se apliquen las normas enunciadas por la OMS o las reconocidas por organizaciones científicas.

Es recomendable que los programas de control de la calidad sean ejecutados en centros de referencia.

A la reunión, que se clausuró a las 17 horas del 5 de febrero, asistieron la Dra. Luz Uribe Naranjo, Secretario General del Ministerio de Salud; el Dr. Luis Alberto Valle, Asesor de la OMS/OPS; el Dr. Francis Lothe, OMS; el Dr. Gaston Tawil, OPS; el Dr. Guillermo Rueda Montaña, Presidente de la Cruz Roja Colombiana, y todos los delegados y asesores. El informe completo de la reunión en español se puede obtener de LAB/Sede.